

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 12 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **79313**

Señor(a):

WILLIAM CRISTANCHO DUARTE Y OTROS

eMail: williamcristanchoduarte@hotmail.com; carmenceciliacristanchoduarte@gmail.com;

dianamariacristanchoduarte@gmail.com

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: WILLIAM CRISTANCHO DUARTE Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05183-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

ORDENAR al Juzgado 1º Administrativo de Bucaramanga que, en el término más expedito, remita a esta oficina judicial, en medio digital, el proceso de reparación directa con radicado No. 68001333300120160022200/01.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/08/2021 8:42:12

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105183004expedientedigi20210810144112.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105183001autoqueadmite20210811161422.docx
- Documento(3): 7_110010315000202105183001autoqueadmite20210811161436.docx
- Certificado(1): 1D64BA7302207E5689BCEA5555384D227CEEE3F2FF26162B85A8CF4498AB409
- Certificado(2): 424848C8A1D2CED92A72A5DAF1143E5EED09882EC46A3460EB662585E08B325A
- Certificado(3): 424848C8A1D2CED92A72A5DAF1143E5EED09882EC46A3460EB662585E08B325A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-78020

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 12 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **79314**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

eMail: sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminstd@notificacionesrj.gov.co;

sg02tadminstd@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACCIONANTE: WILLIAM CRISTANCHO DUARTE Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05183-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

ORDENAR al Juzgado 1º Administrativo de Bucaramanga que, en el término más expedito, remita a esta oficina judicial, en medio digital, el proceso de reparación directa con radicado No. 68001333300120160022200/01.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/08/2021 8:42:24

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105183004expedientedigi20210810144112.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105183001autoqueadmite20210811161422.docx
- Documento(3): 7_110010315000202105183001autoqueadmite20210811161436.docx
- Certificado(1): 1D64BA7302207E5689BCEA5555384D227CEEE3F2FF26162B85A8CF4498AB409
- Certificado(2): 424848C8A1D2CED92A72A5DAF1143E5EED09882EC46A3460EB662585E08B325A
- Certificado(3): 424848C8A1D2CED92A72A5DAF1143E5EED09882EC46A3460EB662585E08B325A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-78020

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 12 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **79315**

Señor(a):

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

eMail: noti.judiciales@unp.gov.co; notificacionesjudiciales@unp.gov.co;

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: WILLIAM CRISTANCHO DUARTE Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05183-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

ORDENAR al Juzgado 1º Administrativo de Bucaramanga que, en el término más expedito, remita a esta oficina judicial, en medio digital, el proceso de reparación directa con radicado No. 68001333300120160022200/01.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/08/2021 8:42:35

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105183004expedientedigi20210810144112.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105183001autoqueadmite20210811161422.docx
- Documento(3): 7_110010315000202105183001autoqueadmite20210811161436.docx
- Certificado(1): 1D64BA7302207E5689BCEA555384D227CEEC3F2FF26162B85A8CF4498AB409
- Certificado(2): 424848C8A1D2CED92A72A5DAF1143E5EED09882EC46A3460EB662585E08B325A
- Certificado(3): 424848C8A1D2CED92A72A5DAF1143E5EED09882EC46A3460EB662585E08B325A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-78020

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 12 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **79316**

Señor(a):

JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

eMail: adm01buc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACCIONANTE: WILLIAM CRISTANCHO DUARTE Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05183-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

ORDENAR al Juzgado 1º Administrativo de Bucaramanga que, en el término más expedito, remita a esta oficina judicial, en medio digital, el proceso de reparación directa con radicado No. 68001333300120160022200/01.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/08/2021 8:42:43

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105183004expedientedigi20210810144112.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105183001autoqueadmite20210811161422.docx
- Documento(3): 7_110010315000202105183001autoqueadmite20210811161436.docx
- Certificado(1): 1D64BA7302207E5689BCEA5555384D227CEEE3F2FF26162B85A8CF4498AB409
- Certificado(2): 424848C8A1D2CED92A72A5DAF1143E5EED09882EC46A3460EB662585E08B325A
- Certificado(3): 424848C8A1D2CED92A72A5DAF1143E5EED09882EC46A3460EB662585E08B325A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-78020

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 12 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **79317**

Señor(a):

MAGISTRADO JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

eMail: sectribadm@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminstd@notificacionesrj.gov.co;

sg02tadminstd@notificacionesrj.gov.co; prestastd@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Dirección: , BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACCIONANTE: WILLIAM CRISTANCHO DUARTE Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05183-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

ORDENAR al Juzgado 1º Administrativo de Bucaramanga que, en el término más expedito, remita a esta oficina judicial, en medio digital, el proceso de reparación directa con radicado No. 68001333300120160022200/01.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/08/2021 8:42:51

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105183004expedientedigi20210810144112.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105183001autoqueadmite20210811161422.docx
- Documento(3): 7_110010315000202105183001autoqueadmite20210811161436.docx
- Certificado(1): 1D64BA7302207E5689BCEA5555384D227CEEE3F2FF26162B85A8CF4498AB409
- Certificado(2): 424848C8A1D2CED92A72A5DAF1143E5EED09882EC46A3460EB662585E08B325A
- Certificado(3): 424848C8A1D2CED92A72A5DAF1143E5EED09882EC46A3460EB662585E08B325A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-78020

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 12 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **79318**

Señor(a):

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

eMail: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: WILLIAM CRISTANCHO DUARTE Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05183-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

ORDENAR al Juzgado 1º Administrativo de Bucaramanga que, en el término más expedito, remita a esta oficina judicial, en medio digital, el proceso de reparación directa con radicado No. 68001333300120160022200/01.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/08/2021 8:42:59

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202105183004expedientedigi20210810144112.pdf
- Documento(2): 6_110010315000202105183001autoqueadmite20210811161422.docx
- Documento(3): 7_110010315000202105183001autoqueadmite20210811161436.docx
- Certificado(1): 1D64BA7302207E5689BCEA5555384D227CEEC3F2FF26162B85A8CF4498AB409
- Certificado(2): 424848C8A1D2CED92A72A5DAF1143E5EED09882EC46A3460EB662585E08B325A
- Certificado(3): 424848C8A1D2CED92A72A5DAF1143E5EED09882EC46A3460EB662585E08B325A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos

al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-78020